

Legislación Nacional

Boletín Oficial 14/02/03 HONORABLE CONGRESO DE LA NACION Decreto 263/2003 Fíjase la fecha de apertura de las Sesiones Ordinarias correspondientes al año en curso.Bs. As., 13/2/2003En uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 8 de la Constitución Nacional.EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:Artículo 1° - Señálanse las 11:00 horas del día 1° de marzo próximo para la solemne apertura de las Sesiones Ordinarias del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, correspondientes al año en curso.Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.DUHALDE. Alfredo N. Atanasof. Jorge R. Matzkin.